



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2021

Ejecutivo – aprueba liquidación de crédito y costas Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00167-00

1. En virtud a que la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte actora se encuentra ajustada a derecho, se le imparte aprobación por la suma de **\$105'540.586,70 Mcte.**, hasta el 3 de agosto de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

2. Respecto a la liquidación de costas realizada por la secretaría del juzgado, la misma se encuentra ajustada a derecho, el despacho le importe aprobación de conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del CGP.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 1

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **133** fijado hoy **23 de septiembre de 2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Firmado Por: **Secretario**

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

10e00c829fc45fa589c0ecb98ea9de7321099d5bc6387826e4a6b3304b4cd8ab

Documento generado en 22/09/2021 04:26:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>